

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 801

Radicación No. 41001-31-03-005-2019-00072-01

Neiva, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso de Responsabilidad Civil Contractual promovido por HUMBERTO QUINTERO PÉREZ y MARIELA ORTIZ en frente de BBVA SEGUROS DE VIDA

A esta Corporación llegó el proceso de la referencia, repartido mediante acta No. 752 del día 21 de mayo del 2021, para que se resuelva el recurso de apelación incoado frente a la sentencia proferida en audiencia celebrada el 12 de mayo de 2021.

No obstante, se observa que también existe la apelación de un auto proferido el mismo día, mediante el cual se rechazó de plano una nulidad, propuesto por la parte demandante y concedido en el efecto devolutivo.

Como quiera que nos encontramos ante dos recursos de apelación interpuestos frente a dos decisiones diferentes, en vista de que únicamente se repartió el proceso por una de ellas, es necesario que, por la Secretaría de la Sala, se envíe el expediente a la Oficina Judicial para que proceda a hacer el reparto de la apelación del auto referido, y

una vez realizada dicha labor, proceda a radicar este nuevo ingreso en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR a la Secretaría de la Sala que envíe el expediente a la Oficina Judicial, para que ésta proceda a realizar el reparto del proceso, que corresponde a la apelación del auto proferido el 12 de mayo de 2021 por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría que, una vez hecho el reparto por parte de la Oficina Judicial, proceda con la correspondiente radicación del proceso en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, de la apelación del auto.

TERCERO: Cumplido lo anterior, REGRESAR las diligencias al Despacho para el ordenamiento siguiente.

NOTIFÍQUESE.

Cena Ligia Parce '
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1403ca17ad8d3337e89d22747f7a2128848b72b9a31562efe82d0fa67b4252bf**Documento generado en 22/09/2023 09:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica